

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24780** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 120/2011 instado por la procuradora doña María Jesús Bejarano Sánchez, en representación de don Carlos Ruperto Angulo Ayala, con DNI 53800781-D, se ha dictado con fecha 28 de junio de 2012 Auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de don Carlos Ruperto Angulo Ayala, consignado bajo el número 120/2011, que fue declarado por Auto de fecha 24 de marzo de 2011, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Debo acordar y acuerdo el cese en su cargo de la Administración concursal en su día nombrada, aprobándose la rendición de cuentas presentada.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto a las partes personadas, previniéndose de que contra el mismo no cabe recurso alguno."

Madrid, 28 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120049410-1